



BOLETÍN OFICIAL CANTABRIA

Año LXIII – Jueves, 27 de mayo de 1999 – Número 105

Sumario

I. GOBIERNO DE CANTABRIA

2. Personal

- 2.3 Consejo de Gobierno.—Decreto 55/1999, de 20 de mayo, por el que se cesa a don Enrique Asensio de la Sierra como director general de Agricultura PÁG.
4.082

3. Otras disposiciones

- 3.2 Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones.—Orden de 12 de mayo de 1999 por la que se modifica la Orden de 11 de febrero de 1999, por la que se regula y aprueba la convocatoria de ayudas destinadas a fomentar la creación de empleo autónomo, cooperativas y sociedades laborales, facilitar la integración laboral de los discapacitados y ayudas previas a la jubilación 4.082
- 3.2 Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones.—Orden de 14 de mayo de 1999 por la que se modifica la Orden de 1 de febrero de 1999, por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones para la promoción de la mejora de la calidad en empresas privadas de transporte público por carretera 4.082
- 3.2 Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones.—Información pública de la instalación eléctrica «Centro de transformación Hotel Monte El Cincho» 4.082
- 3.2 Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones.—Información pública de la instalación eléctrica «Modificación de la línea eléctrica aérea Puente San Miguel-Torrelavega» 4.083
- 3.2 Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo.—Información pública del expediente de construcción en suelo no urbanizable del municipio de Miengo 4.083
- 3.2 Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca.—Edicto sobre medidas a adoptar por los propietarios del ganado porcino incontrolado en el monte Orza 4.083

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

- Ministerio de Economía y Hacienda 4.083
- Ministerio de Economía y Hacienda 4.084

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

- Santander..... 4.084

2. Subastas y concursos

- Laredo, Medio Cudeyo, y Molledo 4.084

3. Economía y presupuestos

- San Felices de Buelna 4.086

4. Otros anuncios

- Entrambasaguas y Puente Viesgo 4.086

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Subastas

- Juzgados de Primera Instancia Números Uno y Cuatro de Santander..... 4.087
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Santoña 4.088
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de San Vicente de la Barquera..... 4.089
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Torrelavega..... 4.090

2. Otros anuncios

- Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria 4.091
- Juzgado de lo Social Número Veinticinco de Madrid..... 4.093
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Medio Cudeyo 4.093
- Juzgados de Primera Instancia Números Tres, Cuatro, Cinco y Seis de Santander 4.093

I. GOBIERNO DE CANTABRIA

2. Personal

CONSEJO DE GOBIERNO

DECRETO 55/1999, de 20 de mayo, por el que se cesa a don Enrique Asensio de la Sierra como director general de Agricultura.

A propuesta del consejero de Ganadería, Agricultura y Pesca, el Consejo de Gobierno, en su reunión del 20 de mayo de 1999, acordó el cese, a petición propia, de don Enrique Asensio de la Sierra como director general de Agricultura.

Santander, 25 de mayo de 1999.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO,
José Joaquín Martínez Sieso

EL CONSEJERO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA,
José Álvarez Gancedo

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, TRABAJO Y COMUNICACIONES

ORDEN de 12 de mayo de 1999 por la que se modifica la Orden de 11 de febrero de 1999, por la que se regula y aprueba la convocatoria de ayudas destinadas a fomentar la creación de empleo autónomo, cooperativas y sociedades laborales, facilitar la integración laboral de los discapacitados y ayudas previas a la jubilación.

En el «Boletín Oficial de Cantabria» del 23 de febrero del presente año aparece publicada la Orden por la que se aprueba la convocatoria de ayudas al autoempleo. La citada Orden establece como fecha final para la presentación de solicitudes el 30 de junio de 1999. Ello, no obstante, se considera insuficiente al referido plazo, dado el incremento de las cantidades que deben ser gestionadas, por lo que resulta oportuno ampliar el mencionado plazo hasta el 15 de octubre.

Además, y con el fin de poder atender cuanto antes las solicitudes presentadas en plazo durante 1998 que no pudieron ser satisfechas al agotarse los créditos contenidos en las aplicaciones presupuestarias correspondientes, se procede a modificar parcialmente lo establecido en la disposición adicional tercera de la Orden antes reseñada.

Por todo lo cual,

DISPONGO

Artículo 1.

El plazo de presentación de las solicitudes de ayudas para fomentar la creación de empleo autónomo, cooperativas y sociedades laborales reguladas en los apartados 1, 2, 3 y 6 del artículo 5 y en el artículo 10 de la Orden de 11 de febrero de 1999 se amplía hasta el 15 de octubre del presente año.

Artículo 2.

Se modifica la disposición adicional tercera de la Orden de 11 de febrero de 1999, que queda redactada en los siguientes términos:

«Las solicitudes de ayudas para autoempleo reguladas en la Orden de 9 de febrero de 1998, por la que se aprueba y regula la convocatoria de ayudas al fomento de empleo pendientes de resolución, serán atendidas con cargo a las consignaciones presupuestarias del presente ejercicio».

DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander, 12 de mayo de 1999.—El consejero de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones, José Ramón Álvarez Redondo.

99/179948

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, TRABAJO Y COMUNICACIONES

ORDEN de 14 de mayo de 1999 por la que se modifica la Orden de 1 de febrero de 1999, por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones para la promoción de la mejora de la calidad en empresas privadas de transporte público por carretera.

Artículo 1.

Se modifica el artículo 1 de la Orden de 1 de febrero de 1999, por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones para la promoción de la mejora de la calidad en empresas privadas de transporte público por carretera, que queda redactado en los siguientes términos:

«Las subvenciones previstas tienen por objeto incentivar e impulsar la implantación de sistemas de gestión de calidad en las empresas privadas de transporte público por carretera, así como su certificación de acuerdo con la norma internacional de calidad ISO 9002 por organismos acreditados, para mejorar la competitividad de dichas empresas, siempre y cuando la certificación haya sido obtenida entre el 31 de agosto de 1998 y el 31 de octubre de 1999».

Artículo 2.

Se modifica, asimismo, el artículo 5 de la citada Orden, que queda redactado en los siguientes términos:

«Podrán beneficiarse de estas ayudas las empresas privadas de transporte público por carretera, tanto de viajeros como de mercancías, con domicilio social y/o fiscal en Cantabria, que hayan obtenido y estén en posesión de la certificación de acuerdo con la norma internacional de calidad ISO 9002 por organismos acreditados, durante el período comprendido entre el 31 de agosto de 1998 y el 31 de octubre de 1999».

DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander, 14 de mayo de 1999.—El consejero de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones, José Ramón Álvarez Redondo.

99/179937

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, TRABAJO Y COMUNICACIONES

Dirección General de Industria

Anuncio de información pública de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 24 de octubre), se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica siguiente: «Centro de transformación Hotel Monte El Cincho».

Expediente: AT-47/99.

Peticionaria: «Hotel Monte El Cincho, S. A.».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Isla.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía en baja tensión al «Hotel Monte El Cincho».

Características de la instalación:

Centro de transformación tipo interior denominado Hotel Monte El Cincho:

Potencia: 630 kVA.

Relación de transformación: 12.000/380-220 V.
Presupuesto: 5.160.390 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en esta Dirección General de Industria, Servicio de Energía, sita en Castelar, 13, principal derecha, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 27 de abril de 1999.—El director general, Pedro J. Herrero López.

99/165329

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, TRABAJO Y COMUNICACIONES

Dirección General de Industria

Anuncio de información pública de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 24 de octubre), se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica siguiente: «Modificación de la línea eléctrica aérea Puente San Miguel-Torrelavega, entre los apoyos números 24 y 27».

Expediente: AT-48/99.

Peticionaria: «Renfe».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Torrelavega.

Finalidad de la instalación: Urbanización del bulevar Ronda de Torrelavega.

Características de la instalación:

Modificación de la línea eléctrica aérea trifásica denominada Puente San Miguel-Torrelavega, entre los apoyos números 24 y 27.

Tensión: 55 kV.

Longitud: 391 metros.

Conductor: Cobre 50 milímetros cuadrados.

Origen: Apoyo número 24.

Final: Apoyo número 27.

Presupuesto: 2.617.456 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en esta Dirección General de Industria, Servicio de Energía, sita en Castelar, 13, principal derecha, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 27 de abril de 1999.—El director general, Pedro J. Herrero López.

99/165338

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Dirección General de Urbanismo y Vivienda

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente número 304014, promovido por doña María Concepción Gil de Juana para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Gornazo, del municipio de Miengo.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8.ª planta).

Santander, 13 de mayo de 1999.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

99/175498

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

EDICTO

Por el presente edicto, esta Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca del Gobierno de Cantabria,

Hace saber: Que existiendo en los montes públicos del término municipal de Los Corrales de Buelna, en el paraje conocido como «Lobao», sito en el monte Orza, varias reses de ganado porcino que se encuentran incontroladas, quienes resulten ser sus propietarios deberán, en el improrrogable plazo de diez días, cerrarlas o cercarlas, poniéndolas a disposición de los Servicios Veterinarios para someterlas a las pruebas sanitarias correspondientes y proceder a su identificación, debiendo comunicar seguidamente a esta Consejería, dentro del referido plazo, el cumplimiento de lo ordenado.

En caso de no hacerlo así persona alguna, se entenderá que las reses carecen de propietario y se procederá a su recogida, si ello fuera posible, o, en su caso, eliminarlas mediante los procedimientos que se consideren oportunos.

Santander, 17 de mayo de 1999.—El consejero de Ganadería, Agricultura y Pesca, José Álvarez Gancedo.

99/178009

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Delegación Especial en Cantabria

No habiendo sido posible realizar la notificación a los obligados tributarios que a continuación se relacionan de los actos que se indican, en los términos establecidos en el apartado 6 del artículo 105 de la Ley General Tributaria, redacción dada por Ley 66/1997, de 30 de diciembre, se procede a publicar la existencia de notificaciones pendientes a su cargo, cuyos datos son los siguientes:

A) Órgano responsable: Dependencia de Inspección.

Procedimiento: Comunicación de autorización prevista en el artículo 111.3 de la Ley General Tributaria.

Obligada tributaria: «Excavaciones Marte, S. L.». CIF: B-39335658. Alcance: Períodos 1993-94-95-96 y 97.

B) Órgano responsable: Dependencia de Inspección.

Procedimiento: Acta de disconformidad.

Obligada tributaria: «Piscinas y Construcciones Melba, Sociedad Limitada». CIF: B-39381751. Número de referencia: A02 70141146.

Obligada tributaria: «Comerciantes de Ganado, S. L.». CIF: B-39314745. Número de referencia: A02 70141663.

C) Órgano responsable: Dependencia de Inspección.

Procedimiento: Acuerdo de inicio y propuesta de expediente sancionador por infracciones graves. Tramitación abreviada.

Obligada tributaria: «Piscinas y Construcciones Melba, Sociedad Limitada». CIF: B-39381751. Número de referencia: 00-000440845-00-001.

D) Órgano responsable: Dependencia de Inspección.

Procedimiento: Acto de liquidación derivado de acta de disconformidad.

Obligado tributario: Don Víctor Sainz Maza Cas-tillo. NIF: 13631750-H. Número de expediente: 21998396000003850201.

Obligado tributario: Don Víctor Sainz Maza Cas-tillo. NIF: 13631750-H. Número de expediente: 21998396000003850202.

Obligada tributaria: «Obras y Construcciones Joan, Sociedad Limitada». CIF: B-39276027. Número de expediente: 21998396000004160201.

E) Órgano responsable: Dependencia de Inspección.

Procedimiento: Acto de liquidación derivado de expediente sancionador por infracciones graves.

Obligado tributario: Don Rufino Villaverde Medrano.
NIF: 13691003. Número de expediente: 21998396000002995101.

Obligado tributario: Don Rufino Villaverde Medrano.
NIF: 13691003. Número de expediente: 21998396000002995102.

Obligado tributario: Don Rufino Villaverde Medrano.
NIF: 13691003. Número de expediente: 21998396000002995103.

Los destinatarios deberán comparecer para ser notificados en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la Secretaría Administrativa de Inspección de los Tributos del Estado, Delegación de la AEAT en Cantabria, avenida Calvo Sotelo, número 27-1.ª planta, Santander.

Cuando, transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Santander, 3 de mayo de 1999.—El inspector regional, Manuel Fernández González de Torres.

99/178704

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Administración de Torrelavega

ANUNCIO

Por no haber sido posible realizar la notificación de apertura de expediente de responsabilidad subsidiaria a don Miguel Ángel Casar Casar, con NIF: 13735035-X, por el presente anuncio y en virtud de lo establecido en el artículo 105 de la Ley 230/1963, General Tributaria, según redacción dada por Ley 66/1997, de 30 de diciembre, se le cita para que comparezca en la Unidad de Recaudación de la Administración de la AEAT de Torrelavega, sita en la calle Ramón y Cajal, número 4, de esta ciudad, para su notificación, en un plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el correspondiente «Boletín Oficial». Transcurrido dicho plazo sin que el interesado o su representante haya comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Asimismo, y de acuerdo con el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, transcurridos ocho días desde la publicación sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento de apremio, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Torrelavega, 4 de mayo de 1999.—El jefe del Servicio de Recaudación, Maximino Fernández Alonso.

99/170291

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Administración de Torrelavega

ANUNCIO

Por no haber sido posible realizar la notificación de derivación de responsabilidad subsidiaria a don Jesús González Ruiz y don José Ruiz Fernández, con números de identificación fiscal 13896277-E y 13880896-M, por el presente anuncio, y en virtud de lo establecido en el artículo 105 de la Ley 230/1963, General Tributaria, según redacción dada por Ley 66/1997, de 30 de diciembre, se les cita para que comparezcan en la Unidad de Recaudación de la Administración de la AEAT de Torrelavega, sita en la calle Ramón y Cajal, número 4, de

esta ciudad, para su notificación, en un plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el correspondiente «Boletín Oficial». Transcurrido dicho plazo sin que los interesados o sus representantes hayan comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Asimismo, y de acuerdo con el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, transcurridos ocho días desde la publicación sin personarse los interesados, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento de apremio, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Torrelavega, 4 de mayo de 1999.—El jefe del Servicio de Recaudación, Maximino Fernández Alonso.

99/170282

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Área de Régimen Interior y Personal

ANUNCIO

Tribunal calificador para cubrir interinamente una plaza de archivero:

Presidente: Don Rafael de la Sierra González.
Suplente: Don Jesús Goya Hoyuela.

Secretario: Don Enrique Álvarez Fernández. Suplente: Doña Francisca Eugenia Guindas Ruiz.

Vocales:

Doña María Eugenia Llamas Menéndez, en representación de la Junta de Personal. Suplente: Don Laudelino José Otero Hernández.

Don Víctor Sánchez Sánchez, en representación de la Junta de Personal (con voz, sin voto). Suplente: Don Francisco Tordable Ezquerro.

Don Luis Saiz González, en representación de los grupos políticos de la oposición. Suplente: Don Juan José Sota Verdián.

Don Miguel Ángel Sañudo Alonso de Celis, en representación de los grupos políticos de la oposición. Suplente: Don Joaquín Hormaechea Alonso.

Don Manuel Baquerizo Gil, en representación de la Comunidad Autónoma. Suplente: Don Agustín Rodríguez Fernández.

Don Salvador Carretero Rebés, funcionario de carrera. Suplente: Don Juan Bolado Zárraga.

Doña Sara Huete Fernández, funcionaria de carrera. Suplente: Doña Rosario Fuente Prieto.

Santander, 18 de mayo de 1999.—El alcalde, Gonzalo Piñeiro García-Lago.

99/180944

2. Subastas y concursos

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de marzo de 1999, acordó la adjudicación del contrato siguiente:

1. Entidad adjudicadora.

Organismo: Ayuntamiento de Laredo.

Dependencia que tramita el expediente: Secretaría. Sección Contratación.

Número de expediente: 4/99.

2. Objeto del contrato.
- a) Descripción: Operación de Tesorería de 400.000.000 de pesetas.
- b) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 39, de 24 de febrero de 1999.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
- a) Ordinario.
- b) Abierto.
- c) Concurso.
4. Adjudicación:
- a) Fecha: 31 de marzo de 1999.
- b) Entidad adjudicataria: «Banco de Santander».
- c) Importe de la adjudicación: 400.000.000 de pesetas.

Laredo, 14 de abril de 1999.—El alcalde, Fernando Portero Alonso.
99/143538

AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO

Anuncio adjudicación de contratos

De acuerdo con lo previsto en el artículo 94 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, se da publicidad a la relación de contratos adjudicados por la Comisión de Gobierno en sesiones de 23 de marzo y 8 de abril de 1999, con un precio de adjudicación igual o superior a 5.000.000 de pesetas.

1. «Pavimentación y ampliación de aceras de la calle Fernández Rañada», «Aglomerados de Cantabria, S. A.» (ACANSA), 6.765.989 pesetas.
 2. «Proyecto de reparación de calzadas de diversos viales y plazas de Solares», «Servicios y Obras del Norte, Sociedad Anónima» (SEÑOR), 6.423.608 pesetas.
 3. «Proyecto de reparación y acondicionamiento de viales urbanos de Solares», «Ascán, Empresa Constructora y de Gestión, S. A.», 7.022.000 pesetas.
 4. «Proyecto de reparación y acondicionamiento de viales urbanos en Solares y calles interiores del Parque del Ferial de Solares», «Ascán, Empresa Constructora y de Gestión, S. A.», 6.242.000 pesetas.
 5. «Proyecto de reparación y acondicionamiento de caminos vecinales en Santiago de Cudeyo», «Ascán, Empresa Constructora y de Gestión, S. A.», 5.764.000 pesetas.
 6. «Proyecto de reparación y acondicionamiento de caminos vecinales Herías», «Servicios y Obras del Norte, Sociedad Anónima» (SEÑOR), 7.466.115 pesetas.
- Valdecilla, 19 de abril de 1999.—El alcalde (ilegible).
99/143503

AYUNTAMIENTO DE MOLLEDO

Anuncio de licitación de contrato de suministro

Aprobado por la Comisión de Gobierno de la Corporación en su sesión ordinaria de 4 de mayo de 1999 el pliego de cláusulas administrativas para la contratación ordinaria mediante concurso del suministro de un vehículo con destino a uso municipal se expone al público durante un plazo de ocho días a los efectos de presentación de reclamaciones. Asimismo se procede a dar publicidad al anuncio de licitación:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Molledo.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
 - c) Número de expediente: 5/99.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Vehículo turismo. Modelo todoterreno. Capacidad de carga, 750 kilogramos.
 - b) Número de unidades: Una.
 - c) División por lotes y número: Ninguno.

- d) Lugar de entrega: Ayuntamiento de Molledo.
- e) Plazo de entrega: Un mes.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
- a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.
Importe total: 2.750.000 pesetas.

5. Obtención de documentación e información.
- a) Entidad: Ayuntamiento de Molledo.
 - b) Domicilio: Calle García Lomas, 27.
 - c) Localidad y código postal: Molledo 39430.
 - d) Teléfono: 942 828 017.
 - e) Telefax: 942 828 089.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta que finalice el plazo de presentación de propuestas.

6. Presentación de ofertas o solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Veintiséis días naturales a contar desde la publicación del anuncio de convocatoria en el «Boletín Oficial de Cantabria», si éste fuese sábado o festivo, se entiende prorrogado hasta el siguiente día hábil, a las trece horas.

b) Documentación a presentar: La prevista en las cláusulas del pliego.

- c) Lugar de presentación:
1. Ayuntamiento de Molledo.
 2. Calle García Lomas, 27.
 3. Molledo 39430.

7. Apertura de ofertas.

- a) Ayuntamiento de Molledo.
- b) Calle García Lomas, 27.
- c) Molledo 39430.

d) Fecha y hora: Primer día hábil siguiente, laboral en este Ayuntamiento, que no sea sábado a aquel en que finalice el plazo de presentación de propuestas, si bien podrá aplazarse en el supuesto de que formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas.

- e) Hora: Doce.

Molledo, 10 de mayo de 1999.—El alcalde, Gabriel Múgica Castañeda.
99/175258

AYUNTAMIENTO DE MOLLEDO

Anuncio de subastas mediante procedimiento abierto

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Molledo.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
 - c) Número de expediente: 3/99.

2. Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Reparación de tejado de las Escuelas de Santa Olalla.
- c) División en lotes: No se admite.
- d) Lugar de entrega: Santa Olalla.
- e) Plazo de ejecución: Treinta días.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.
Importe total: 2.000.000 de pesetas.

5. Garantías.
Provisional: 40.000 pesetas.

6. Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Ayuntamiento de Molledo.
- b) Domicilio: Calle García Lomas, 27.
- c) Localidad y código postal: Molledo 39430.
- d) Teléfono: 942 828 017.
- e) Telefax: 942 828 089.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta que finalice el plazo de presentación de propuestas.

7. Requisitos específicos del contratista.

- a) Clasificación: No se exige.
- b) Otros requisitos: No se exigen.

8. Presentación de ofertas.

- a) Fecha límite de presentación: Veintiséis días naturales a contar desde la publicación del anuncio de convocatoria en el «Boletín Oficial de Cantabria», si éste fuese sábado o festivo, se entiende prorrogado hasta el siguiente día hábil, a las trece horas.

b) Documentación a presentar: La que se indica en el pliego de cláusulas administrativas.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Registro General del Ayuntamiento de Molledo.

2. Domicilio: Calle García Lomas, 27.

3. Localidad: Molledo 39430.

9. Apertura de ofertas.

- a) Entidad: Ayuntamiento de Molledo.
- b) Domicilio: Calle García Lomas, 27.
- c) Localidad: Molledo 39430.
- d) Fecha: Primer día hábil siguiente, laboral en este Ayuntamiento, que no sea sábado a aquel en que finalice el plazo de presentación de propuestas, si bien podrá aplazarse en el supuesto de que formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

e) Hora: Doce.

Asimismo se anuncia el pliego de condiciones durante el plazo de ocho días para reclamaciones.

Molledo, 29 de abril de 1999.—El alcalde, Gabriel Múgica Castañeda.

99/175376

AYUNTAMIENTO DE MOLLEDO

Anuncio de subastas mediante procedimiento abierto

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Molledo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Número de expediente: 4/99.

2. Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Saneamiento del barrio de Caceo al barrio de Arca.
- b) División en lotes: No se admite.
- c) Lugar de ejecución: Barrio de Caceo y Arca.
- d) Plazo de ejecución: Treinta días.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 2.339.747 pesetas, IVA incluido.

5. Garantías.

Provisional: 46.795 pesetas.

6. Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Ayuntamiento de Molledo.
- b) Domicilio: Calle García Lomas, 27.

c) Localidad y código postal: Molledo 39430.

d) Teléfono: 942 828 017.

e) Telefax: 942 828 089.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta que finalice el plazo de presentación de propuestas.

7. Requisitos específicos del contratista.

- a) Clasificación: No se exige.
- b) Otros requisitos: No se exigen.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Veintiséis días naturales a contar desde la publicación del anuncio de convocatoria en el «Boletín Oficial de Cantabria», si éste fuese sábado o festivo, se entiende prorrogado hasta el siguiente día hábil, a las trece horas.

b) Documentación a presentar: La que se indica en el pliego de cláusulas administrativas.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Registro General del Ayuntamiento de Molledo.

2. Domicilio: Calle García Lomas, 27.

3. Localidad: Molledo 39430.

9. Apertura de ofertas.

- a) Entidad: Ayuntamiento de Molledo.
- b) Domicilio: Calle García Lomas, 27.
- c) Localidad: Molledo 39430.
- d) Fecha: Primer día hábil siguiente, laboral en este Ayuntamiento, que no sea sábado a aquel en que finalice el plazo de presentación de propuestas, si bien podrá aplazarse en el supuesto de que formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

e) Hora: Doce.

Asimismo se expone al público el pliego de cláusulas administrativas durante el plazo de ocho días para reclamaciones.

Molledo, 29 de abril de 1999.—El alcalde, Gabriel Múgica Castañeda.

99/175380

3. Economía y presupuestos

AYUNTAMIENTO DE SAN FELICES DE BUELNA

EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número uno dentro del vigente presupuesto prorrogado de 1999, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150 en relación con el 158.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

San Felices de Buelna, 18 de mayo de 1999.—El presidente (ilegible).

99/180974

4. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS

ANUNCIO

Estando en proceso de elaboración la revisión de las normas subsidiarias de planeamiento municipales, en ejercicio de la potestad otorgada por el artículo 102.1 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de aplicación en

Cantabria, en virtud de la Ley Autonómica 1/1997, de 25 de abril, de Medidas Urgentes en Materia de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, por Resolución del Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de 18 de mayo de 1999, se acordó la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición en las áreas de los núcleos urbanos y núcleos rurales en suelo no urbanizable del planeamiento en vigor.

Lo que se hace público para general conocimiento y dar cumplimiento al artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, conforme establece el artículo 116 de la Ley 30/92, en su redacción dada por la Ley 4/1999:

1. Potestativamente recurso de reposición ante este Ayuntamiento, en el plazo de un mes desde su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», siempre que se den los supuestos de nulidad o anulabilidad de los artículos 62 y 63 de la Ley 30/1992.

2. En caso de no interponerse el recurso anterior, podrá interponerse contencioso-administrativo ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

Asimismo, podrá interponerse cualquier otro recurso que considere oportuno en defensa de sus intereses.

Entrambasaguas, 19 de mayo de 1999.—El alcalde (ilegible).

99/181115

AYUNTAMIENTO DE PUENTE VIESGO

Corrección de errores

En el anuncio publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» número 103 de fecha 25 de mayo de 1999, en la página 4.057, relativo a expediente de edificación ruinososa, se ha apreciado error relativo al plazo de información pública, donde dice «quince días hábiles», debe decir: «diez días hábiles».

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Puente Viesgo, 13 de mayo de 1999.—El alcalde, Rafael Lombilla Martínez.

99/

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Subastas

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 159/92

Doña Ana Cristina Lledó Fernández, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Santander y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 159/92, se siguen autos de juicio ejecutivo número 159/9, a instancia señor Dapena Fernández, en representación de «Residencial Cántabra, S. L.», contra «Construcciones y Estructuras Wuser, S. A.», representado por procurador en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval o tasación pericial, la siguiente finca embargada al demandado:

—Finca número 462 del Registro de la Propiedad Número Dos de Santander, inscrita al libro 4, folio 190. Terreno rústico, prado en el pueblo de San Román de la Llanilla, término municipal de Santander, en el barrio de La Sierra, de 20 carros de superficie, equivalente a 30 áreas, que linda: Sur, de don Antonio Torcida; Este, avenida de Vicente Trueba, antes carretera; Oeste, don José Llata y de don Antonio Torcida, y Norte, finca de don

Miguel Solano y otra de don Jorge Requema, estando separadas la de este número y aquéllas de su lindero Norte por un regato, hoy desaparecido.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Pedro San Martín, sin número, de Santander, el próximo día 2 de julio, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1. El tipo del remate será de 15.000.000 de pesetas pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicha cantidad.

2. Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya» número 3857000017015992 el 20% del tipo del remate, acreditándolo en el acto de la subasta mediante presentación del resguardo.

3. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, junto con resguardo acreditativo de ingreso del 20% del tipo del remate.

4. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

5. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6. Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8. Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 30 de julio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75% del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de septiembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Santander, 15 de marzo de 1999.—La magistrada-jueza, Ana Cristina Lledó Fernández.—El secretario (ilegible).

99/180889

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 136/96

El magistrado juez del Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 136/96 se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de la procuradora doña Adelaida Peñil Gómez, en representación de «Banco de Santander, S. A.», contra don Antonio Maza López y doña María Concepción García López, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval 16.080.000 pesetas, la siguiente finca embargada a los demandados don Antonio Maza López y doña María Concepción García López.

—Local comercial: En planta semisótano de un bloque situado en el barrio Padre Rábago, hoy prolongación de Menéndez Luarca, de Santander. Ocupa una superficie aproximada de 240 metros cuadrados. Linda: Norte, calle Gregorio Cuesta, números 9, 11, 13 y 15; Sur, prolonga-

ción Menéndez Luarca; Este, doña Carmen Abad, y Oeste, local segregado número 1-D.

Finca número 19.887 del Registro de la Propiedad Número Cuatro de Santander.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en avenida Pedro San Martín, sin número, el próximo día 5 de julio, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1. El tipo del remate será de 16.080.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2. Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta del Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya», número 3860-0000-17-013696, el 20% del tipo del remate.

3. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando dicha cuenta, junto con aquél, el 20% del tipo del remate.

4. No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, a excepción del ejecutante.

5. Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6. Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8. Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 9 de septiembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75% del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de octubre, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

9. Servirá el presente de notificación, en su caso, al demandado.

Se hace constar que el precio del remate del bien hipotecado, únicamente se destinará al pago del crédito del «Banco de Santander, S. A.», la suma equivalente a aquélla que resulte garantizada con la hipoteca.

Santander, 30 de abril de 1999.—El juez (ilegible) .—El secretario (ilegible) .

99/181054

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 506/87

El magistrado juez del Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 506/87 se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de la procuradora doña Cristina Dapena Fernández, en representación de «Banco de Crédito Industrial, S. A.»(ahora «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima»), contra don Manuel la Fuente Montes, don Antonio Seijas Barreda y doña Antonia Díaz Fernández, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval o 6.035.000 pesetas, la siguiente finca embargada al demandado:

—Nuda propiedad de la finca inscrita a nombre de doña Antonia Díaz Fernández, urbana, vivienda letra A, piso segundo en la calle Marqués de Valdecilla y Pelayo, número 12 de Torrelavega.

Inscripción: Al libro 235, folio 10, tomo 903, finca 27.259 e inscripción segunda del Registro de la Propiedad Número Uno de Torrelavega.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en avenida Pedro San Martín, sin número, el próximo día 8 de julio, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1. El tipo del remate será de 6.035.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2. Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta del Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya», número 3860-0000-17-050687, el 20% del tipo del remate.

3. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando dicha cuenta, junto con aquél, el 20% del tipo del remate.

4. No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, a excepción del ejecutante.

5. Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6. Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8. Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 9 de septiembre, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75% del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de octubre, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Santander, 5 de mayo de 1999.—El juez (ilegible) .—El secretario (ilegible) .

99/180910

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE SANTAÑA

EDICTO

Expediente número 294/97

Don José María del Val Oliveri, juez de primera instancia número dos de Santoña,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 294/1997 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la LH, a instancias de «Caja de Ahorros de Santander y Cantabria», contra don José Leopoldo Barbas Miranda y doña María Concepción López Peñil, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el día 21 de septiembre, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», número 3897000018026397, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de octubre, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de noviembre, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Número ciento siete. Vivienda situada en la primera planta alta del edificio a la izquierda según se sale de la escalera. Es del tipo A. Se denomina primero A izquierda. Tiene una superficie útil de 83 metros 5 decímetros cuadrados. Consta de hall, salón-comedor, cocina, baño, tres dormitorios y terrazas. Linda: Sur, caja y rellano de escalera y vuelos sobre terreno sobrante de edificación; Norte y Oeste, vuelos sobre terreno sobrante de edificación, y Este, vivienda B izquierda de su misma planta.

Se le asigna una participación en los elementos comunes del edificio de que forma parte y, por tanto, en la que éste tiene en el conjunto urbanístico, de 4 enteros 555 milésimas de otro entero.

La finca descrita forma parte del bloque 7 de un conjunto urbanístico que se alza sobre una finca en la calle de Baldomero Villegas, barrio del Matadero, sitio de Los Pilojos, en la villa de Santoña.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Santoña, al libro 101, tomo 1.332, folio 195, finca 9.010 e inscripción quinta.

Tipo de subasta

Diez millones setecientos cuarenta mil setenta (10.740.070) pesetas.

Santoña, 3 de mayo de 1999.—El juez, José María del Val Oliveri.—El secretario (ilegible).

99/180709

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

EDICTO

Expediente número 33/86

Doña Nuria Alonso Malfaz, jueza de Primera Instancia e Instrucción de San Vicente de la Barquera,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 33/86 se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia de don José Luis Corral Sánchez, contra don Urbano Fernández Sainz de la Maza, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 1 de julio a las once treinta, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.» número 3883-0000-15-0033-86, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, por no constar éstos en autos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de julio a las once treinta, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de septiembre a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta

1. Rústica. Una tierra, mitad prado en Santa Olalla llamada Las Viñas, pueblo de Prellezo, de 3 áreas 65 centiáreas. Linda: Este, don Primitivo Mata; Sur, herederos de don Bernardo Díaz Mellado; Oeste, capellanía de Serdio, y Norte, camino común. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Vicente de la Barquera al tomo 386 del archivo, libro 67 del Ayuntamiento de Val de San Vicente, folio 126 y finca número 8.055.

Tipo de la subasta: 40.000 pesetas.

2. Rústica. Tierra en Santa Olalla, sitio de San Vicente, de 7 áreas 55 centiáreas. Linda: Este, herederos de don Luis Cosío; Sur, los de don Vicente González; Oeste, herederos de don Francisco Mata, y Norte los de don Mariano Díaz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de

esta villa, al tomo 386 del archivo, libro 67 del Ayuntamiento de Val de San Vicente, folio 129 y finca número 8.058.

Tipo de la subasta: 95.000 pesetas.

3. Rústica. Un prado en Las Cuartas, pueblo de Prellezo, de 14 áreas 32 centiáreas. Linda: Este, herederos de don Manuel Lamadrid; Sur, los de Herranz; Oeste, don Andrés Ordoño y otros, y Norte, don Luis Mata.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta villa al tomo 386 del archivo, libro 67 del Ayuntamiento de Val de San Vicente, folio 130 y finca número 8.059.

Tipo de la subasta: 195.000 pesetas.

4. Rústica. Tierra llamada El Rubio, en Prellezo, de 10 áreas 6 centiáreas. Linda: Este, camino de la mies; Sur, Castro; Oeste, un lindón y más de don Fructoso Sánchez, y Norte, don José Díaz Noriega. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta villa, al tomo 386 del archivo, libro 67 de Val de San Vicente, folio 131 y finca número 8.060

Tipo de la subasta: 150.000 pesetas.

5. Rústica. Un prado en Morias el de Bielva, en Prellezo, de 12 áreas 53 centiáreas. Linda: Norte, don Francisco Carranceja; Este y Sur, don José de la Herranz y otros, y Oeste, don Isidoro Sánchez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta villa al tomo 386 del archivo; libro 67 del Ayuntamiento de Val de San Vicente, folio 132, finca número 8.061.

Tipo de la subasta: 85.000 pesetas.

6. Rústica. Un prado en Morias, Prellezo, de 15 áreas 21 centiáreas. Linda: Este, los de Herranz; Sur, con otro de Conde Calderón; Oeste, con herederos de doña María Antonia Lamadrid, y Norte, con otro de don Bernardo Díaz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta villa al tomo 386 del archivo; libro 67 del Ayuntamiento de Val de San Vicente, folio 134, finca número 8.063.

Tipo de la subasta: 105.000 pesetas.

7. Rústica. Un prado en Morias, Prellezo, de 13 áreas 42 centiáreas. Linda: Este, don Marcos Mata; Sur, doña Ramona Sordo; Oeste, doña Ramona Díaz, y Norte, con lo que llaman campo común. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Vicente de la Barquera al tomo 386 del archivo; libro 67 de Val de San Vicente, folio 135, finca número 8.064.

Tipo de la subasta: 90.000 pesetas.

8. Rústica. Prado en Morias, Prellezo, de 19 áreas 69 centiáreas. Linda: Este, herederos de don José Fernández y más de la testamentaria de doña Amancia Sánchez; Sur, con herederos de don Bernardo Díaz y otros; Oeste, con don Alberto González, y Norte, con otro de don Polidoro Sánchez y otros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta villa al tomo 386 del archivo; libro 67 del Ayuntamiento de Val de San Vicente, folio 137, finca número 8.066.

Tipo de la subasta: 175.000 pesetas.

9. Rústica. Prado en El Castillo, Prellezo, de 6 áreas 26 centiáreas. Linda: Este, prado de la testamentaria de doña Amancia Sánchez; Sur, con herederos de don Nicolás Díaz; Oeste, con los de don José Fernández, y Norte, no se conocen. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta villa al tomo 386 del archivo; libro 67 del Ayuntamiento de Val de San Vicente, folio 140, finca número 8.069.

Tipo de la subasta: 40.000 pesetas.

10. Rústica. Prado en El Castillo, Prellezo, de 6 áreas 16 centiáreas. Linda: Este, don Andrés Ordoño; Sur, castro común; Oeste, don Demetrio Díaz, y Norte, don Nicolás Díaz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta villa al tomo 386 del archivo; libro 67 de Val de San Vicente, folio 141, finca número 8.070.

Tipo de la subasta: 50.000 pesetas.

11. Rústica. Prado en El Castillo, Prellezo, de 6 áreas 16 centiáreas. Linda: Este, don Manuel Sánchez; Sur, don Andrés Ordoño; Oeste, prado de la testamentaria de doña Amancia Sánchez, y Norte, con castro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta villa al tomo 386 del archivo; libro 67 del Ayuntamiento de Val de San Vicente, folio 142, finca número 8.071.

Tipo de la subasta: 50.000 pesetas.

12. Rústica. Tierra en Santa Olalla, sitio de El Valle, Prellezo, de 5 áreas 37 centiáreas. Linda: Este, Conde de la Vega, y Sur y demás vientos, con don José de la Herranz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta villa al tomo 386 del archivo; libro 67 del Ayuntamiento de Val de San Vicente, folio 144, finca número 8.073.

Tipo de la subasta: 45.000 pesetas.

13. Rústica. Tierra en La Fuentona, Prellezo, de 7 áreas 16 centiáreas. Linda: Este, don José Martínez; Sur, don Bernardo Molleda; Oeste, don Manuel Sánchez Arco, y Norte, don José de la Herranz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta villa al tomo 386 del archivo; libro 67 de Val de San Vicente, folio 149, finca número 8.078.

Tipo de la subasta: 60.000 pesetas.

14. Rústica. Prado en Prellezo, mies de Santa Olalla, al sitio de Morias, de 5 áreas 37 centiáreas, que linda: Norte, herederos de don Polidoro Sánchez; Sur, doña Amancia Sánchez; Este, herederos de doña Ramona Sordo, y Oeste, doña Amancia Sánchez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta villa al tomo 412 del archivo; libro 73 del Ayuntamiento de Val de San Vicente, folio 104, finca número 9.686.

Tipo de la subasta: 50.000 pesetas.

15. Rústica. Una tierra en Las Cruces, pueblo de Prellezo, de 8 áreas 5 y media centiáreas. Linda: Norte, don Escolástico Castañeda; Sur, doña Soledad Sánchez, y Este y Oeste, carretera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta villa al tomo 422; libro 76 del Ayuntamiento de Val de San Vicente, folio 186, finca número 10.517.

Tipo de la subasta: 100.000 pesetas.

16. Rústica. Un prado en Pedrosa, Prellezo, de 5 áreas 37 centiáreas. Linda: Norte, carretera y don José Piney; Sur, don Pedro Tociño y don Escolástico Sánchez; Este, carretera, y Oeste, doña Celestina Sánchez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta villa al tomo 422 del archivo; libro 76 de Val de San Vicente, folio 187, finca número 10.518.

Tipo de la subasta: 150.000 pesetas.

17. Rústica. Un prado en el sitio de Santa Eulalia, lugar de Las Morias, Prellezo, de 14 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, terreno común de La Boriza; Sur y Oeste, don Urbano Fernández, y Este, don Tomás Sánchez Sánchez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta villa al tomo 432; libro 79 de Val de San Vicente, folio 229, finca número 11.299.

Tipo de la subasta: 90.000 pesetas.

San Vicente de la Barquera, 4 de mayo de 1999.—La jueza, Nuria Alonso Malfaz.—El secretario (ilegible).

99/179040

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE TORRELAVEGA

EDICTO

Expediente número 534/93

El juez del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Torrelavega,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 534/93 se siguen autos de ejecutivo a instancia de la procuradora señora Teira Cobo, en representación de «Bansander de Financiaciones», contra don Estanislao Iglesias y doña Emilia Sánchez Gómez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca embargada al demandado.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en plaza de Baldomero Iglesias, el próximo día 6 de julio, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1. El tipo del remate será de primero, por la mitad indivisa 2.100.000 pesetas, y segundo, por una tercera parte

del usufructo vitalicio la cantidad de 140.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2. Que para poder tomar parte en la licitación deberá el licitador consignar previamente en la del Juzgado número 3.888 del «Banco Bilbao Vizcaya» o establecimiento que se destine al efecto el 20% del tipo del remate.

3. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta del Juzgado, junto con aquél, el 20% del tipo del remate.

4. Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, sólo por la parte ejecutante.

5. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6. Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8. En el caso de que resultase desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 7 de septiembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75% del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de octubre, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

9. Caso de que por fuerza mayor o cualquier otra circunstancia ajena a este Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán al día siguiente hábil, exceptuando los sábados y a la misma hora.

10. El presente edicto sirve de notificación al demandado de los señalamientos de la subasta, sus condiciones, tipo, lugar y hora, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Bienes objeto de subasta

1.º Mitad indivisa urbana. Una finca radicante en Caseríos, al sitio de San Bartolomé, también denominado como las Traídas de Aguas, señalada con el número 26 del plano. Tiene una extensión superficial de 171,56 metros cuadrados. Dentro de la misma existe construida una edificación de planta baja, que constituye una sola vivienda independiente, señalada con el número 52 del barrio Emilio Revuelta, tiene una superficie total de 52,54 metros cuadrados y una superficie útil de 42 metros cuadrados. Linda: Norte, terreno anejo de la casa hoy vivienda número 53 de gobierno; Sur, terreno de la casa, hoy vivienda número 51; Este, calle particular abierta en la finca matriz, por la que se accede a las viviendas comprendidas del número 47 al 63 de gobierno, y Oeste, vivienda hoy señalada en el plano con el número 39 a la que está adosada y un terreno anejo a la misma. Inscrita al folio 193, libro 203 y finca número 22.893.

La finca descrita al ser bienes comunes según consta de la inscripción practicada con fecha 20 de julio de 1966 de la sociedad de gananciales formada por don Atanasio Iglesias y doña Florinda López al haber fallecido esta última sin haber otorgado testamento, no puede determinarse la cuota correspondiente a los tres hijos habidos en el matrimonio, si bien la proporción que le pertenece al tener el demandado don Atanasio Iglesias

Gutiérrez ochenta y seis años es una mitad indivisa en pleno dominio, en parte del pago de sus gananciales, y un tercio de la mitad restante en usufructo vitalicio, por título de herencia.

Valoración de la mitad indivisa: 2.100.000 pesetas.

2.º Una tercera parte en usufructo vitalicio de la urbana descrita anteriormente.

Valorado en 140.000 pesetas.

Torrelavega, 6 de mayo de 1999.—El juez (ilegible) .—El secretario (ilegible) .

99/177294

2. Otros anuncios

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 241/99

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de lo social número tres de Cantabria, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 241/99 seguidos a instancias de don Jesús Díez Osle y otro, contra «Bulkaesan, S. L.» y otros, en reclamación de cantidad.

Se hace saber: Que se señala el día 1 de junio a las once y veinte horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso subsiguiente juicio, que tendrá lugar ante la sala de audiencias de este Juzgado, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Bulkaesan, S. L.», actualmente en desconocido paradero, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, expido el presente, en Santander a 12 de mayo de 1999.—El secretario (ilegible)

.99/178764

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 166/99

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de lo social número tres de Cantabria, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 166/99, seguidos a instancias de don Carlos García Negrete, contra «Eurodos Seguridad, S. L.» y otro, en reclamación de cantidad.

Se hace saber: Que se señala el día 15 de junio, a las once treinta horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso subsiguiente juicio, que tendrá lugar ante la sala de audiencias de este Juzgado, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Eurodos Seguridad, Sociedad Limitada», actualmente en desconocido paradero, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, expido el presente, en Santander, 17 de mayo de 1999.—El secretario (ilegible) .

99/180750

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES
DE CANTABRIA**

EDICTO

Expediente número 284/99

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de lo social número tres de Cantabria, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 284/99, seguidos a instancias de don Antonio Vayas Sota, contra INSS y otros, en reclamación de prestación.

Se hace saber: Que se señala el día 17 de junio, a las diez treinta horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso subsiguiente juicio, que tendrá lugar ante la sala de audiencias de este Juzgado, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Artepansan, Sociedad Anónima», actualmente en desconocido paradero, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, expido el presente, en Santander, 12 de mayo de 1999.—El secretario (ilegible).

99/180748

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES
DE CANTABRIA**

Cédula de notificación

EDICTO

Expediente número 15/99

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 15/99 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Francisco Salas Herrera contra la empresa «Pan Tierno, S. L.», Instituto Nacional y Tesorería General de la Seguridad Social, sobre Seguridad Social, se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que desestimando la demanda interpuesta por don Francisco Salas Herrera, contra «Pan Tierno, S. L.», el Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Tesorería General de la Seguridad Social y estimando la excepción de cosa juzgada opuesta por la entidad gestora y el servicio común demandados, debo absolver y absuelvo a éstos de la pretensión de condena deducida en su contra.

Notifíquese esta resolución a las partes en la forma prevista en el artículo 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Pan Tierno, S. L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander, 11 de mayo de 1999.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El secretario judicial, Miguel Sotorrío Sotorrío.

99/174006

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES
DE CANTABRIA**

Cédula de notificación

EDICTO

Expediente número 158/99

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario judicial del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 158/99 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don David Gutiérrez Montes, don Manuel Álvarez López,

don Alberto Ruiz Caballero, don Pedro Martínez Martín y don Emilio Vicente Saiz Gutiérrez contra la empresa «Inox, S. L.», sobre ordinario, se ha dictado sentencia cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

Que debo estimar y estimo la demanda formulada por don David Gutiérrez Montes, don Manuel Álvarez López, don Alberto Ruiz Caballero, don Pedro Martínez Martín y don Emilio Vicente Saiz Gutiérrez, frente a la empresa «Manufacturas Inox, S. L.» y FOGASA, condenando a la empresa demandada «Manufacturas Inox, S. L.» al pago de las siguientes cantidades: A don Alberto Ruiz Caballero, 1.050.149 pesetas; a don Emilio Vicente Saiz Gutiérrez, 958.335 pesetas; a don David Gutiérrez Montes, 971.194 pesetas; a don José Manuel Álvarez López, 427.135 pesetas, y a don Pedro Martínez Martín, 1.177.246 pesetas.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Manufacturas Inox, S. L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander, 11 de mayo de 1999.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El secretario judicial, Miguel Sotorrío Sotorrío.

99/174010

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES
DE CANTABRIA**

Cédula de notificación

EDICTO

Expediente número 127/99

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario judicial del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 127/99 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María Fe Durán Merino, contra la empresa «Choluka, S. L.», siendo parte FOGASA, sobre ordinario, se ha dictado sentencia cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

Que estimando la demanda formulada por doña María Fe Durán Merino, contra la empresa «Choluka, S. L.», siendo parte FOGASA, debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar a la actora la cantidad de 223.892 pesetas.

Notifíquese esta sentencia a las partes haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Choluka, S. L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander, 11 de mayo de 1999.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El secretario judicial, Miguel Sotorrío Sotorrío.

99/174015

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES
DE CANTABRIA**

Cédula de notificación

EDICTO

Expediente número 1/99

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria,

Que en el procedimiento ejecución 1/1999 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Antonio Saiz Mantecón, contra la empresa «Transinoxal, S. A. L.», sobre cantidad, se ha dictado la siguiente:

Declarar al ejecutado «Transinoxal, S. A. L.» en situación de insolvencia total, con carácter provisional, para hacer pago a los productores que a continuación se relacionan:

- Don José Antonio Saiz Mantecón, 576.000 pesetas.
- Don Florentino Sobejano Vallejo, 106.000 pesetas.
- Don Manuel Peña Gutiérrez, 220.000 pesetas.

Insolvencia que se entenderá provisional a todos los efectos como provisional en tanto no se conozcan bienes de la demandada sobre los que actuar.

Notifíquese a las partes advirtiéndoles que contra la misma cabe recurso de reposición en el plazo de tres días.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Transinoxal, S. A. L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander, 10 de mayo de 1999.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El secretario judicial, Miguel Sotorrío Sotorrío.

99/175657

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO VEINTICINCO DE MADRID

EDICTO

Doña María Josefa González Huergo, secretaria de lo social número veinticinco de los de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don José Carlos Caballero Rodríguez y don Florencia Mezquita Blanco, contra don Raúl Domínguez Gutiérrez, en reclamación por procedimiento ordinario registrado con el número D-198/99, se ha acordado citar a don Raúl Domínguez Gutiérrez, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 6 de julio, a las nueve diez horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social Número Veinticinco, sito en la calle Hernani, 59, 5º, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a don Raúl Domínguez Gutiérrez («Pinturas Raúl Domínguez»), se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, 11 de mayo de 1999.—La secretaria, María Josefa González Huergo.

99/178767

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE MEDIO CUDEYO

EDICTO

Expediente número 103/98

Doña Carmen Ruisoto Rioja, secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Medio Cudeyo,

Doy fe y certifico: Que en los autos de menor cuantía número 103/98 se ha dictado sentencia que fotocopiada literalmente dice en su encabezamiento y fallo:

SENTENCIA

En Medio Cudeyo a 16 de abril de 1999.

Vistos por mí, doña María José Ruiz González, jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia Número Dos

de Medio Cudeyo, los autos de juicio menor cuantía número 103/98, siendo parte demandante don Luis Gutiérrez Saiz, mayor de edad, viudo, vecino de Argomilla, Ayuntamiento de Santa María de Cayón, El Montecillo, número 4, y doña Fidela Cobo Lloreda, con igual domicilio que la anterior, si bien al fallecer ésta se personaron como demandantes sus hijos, doña Beatriz y don José Antonio Gutiérrez Cobo, con domicilio en Isla del Óleo, número 28, Nueva Montaña, todos ellos representados por la procuradora de los Tribunales señora Simón Altuna, bajo la dirección de letrado, y parte demandada don Leonardo Gutiérrez Hidalgo, sus derechohabientes y cualquier persona ignorada a quien pudiera perjudicar la inscripción solicitada, en situación de rebeldía procesal, sobre acción declarativa de prescripción adquisitiva de dominio y otros extremos, y

FALLO

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por la procuradora señora Simón-Altuna, en nombre de don Luis Gutiérrez Saiz y de doña Fidela Cobo Lloreda, contra don Leonardo Gutiérrez Hidalgo, sus herederos y cualquier persona ignorada que pudiera perjudicar la inscripción solicitada, debo declarar y declaro que la mitad indivisa de las fincas registrales números 5.347 y 5.348 inscritas en el Registro de la Propiedad de Villacarriedo, en el tomo 594 del libro 63 de Villafufre, folios 85 vuelto y 87 v descritas en el hecho primero de la demanda, pertenecen a los actores a título de dueño por prescripción adquisitiva del dominio, condenando a los demandados a estar y pasar por esta declaración, y firme que sea esta sentencia inscribese el dominio de la mitad indivisa de dichas fincas a favor de los mismos en el Registro de la Propiedad de Villacarriedo, cancelando la inscripción que figura a favor del demandado.

No se hace pronunciamiento alguno respecto a las costas.

Notifíquese esta resolución a los demandados en rebeldía procesal en la forma prevista en el artículo 769 de la LEC salvo que la parte actora en el plazo de tres días solicite la notificación personal.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación, en ambos efectos, ante este Juzgado para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Santander, en el plazo de cinco días contados desde la notificación, por medio de escrito fundamentado.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a los autos, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados en rebeldía que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente, en Medio Cudeyo, 4 de mayo de 1999.—La secretaria, Carmen Ruisota Rioja.

99/171828

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO TRES DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 236/99

En virtud de lo acordado por el señor secretario don Emiliano José del Vigo García, de conformidad con la propuesta de providencia dictada con esta fecha en los autos de cogniciones 236/99, en los que por parte demandante doña María del Sol Tijero Sánchez y doña María Blanca Tijero Sánchez ambas representadas por el procurador don José Miguel Ruiz Canales, se ha pedido emplazar por término de nueve días al demandado don Emeterio Pérez Estébanez y cualquier tercera persona, desconocida o incierta, o herencia yacente en su caso, que pudiera tener interés directo en este asunto, cuyo domicilio se desconoce, para que comparezca ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la prevención de que de no comparecer seguirá el juicio en su rebeldía.

Y para que sirvan de emplazamiento en legal forma a don Emeterio Pérez Estébanez y cualquier tercera persona, desconocida o incierta, o herencia yacente en su caso, que pudiera tener interés directo, expido la presente.

Santander, 19 de abril de 1999.—El secretario (ilegible)
99/175821

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO TRES DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 251/99

El secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Tres de Santander,

Hago saber: Que en el declarativo menor cuantía, número 251/99, instado por «Sociedad de Garantía Recíproca» (SOGARCA SGR), contra «Susonor, S. A.» (hoy «Canba Materiales de Construcción, S. A.» y «Masa de Acreedores de Susonor, S. A.»), he acordado por diligencia de ordenación de esta fecha emplazar a todos los acreedores «Susonor, S. A.», cuyo domicilio actual se desconoce para que en el término de diez días comparezca en legal forma mediante abogado y procurador. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría. De no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Santander, 29 de abril de 1999.—El secretario (ilegible)
99/175830

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 364/93

Don Rafael Losada Armadá, magistrado juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Santander,

Hace saber: Que en est Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 364/93, a instancias de «Bansander de Leasing, S. A.», contra don Antonio Ruiz Bueno y don Vicente Ruiz Bueno, en los que se ha dictado en fecha 29 de enero del corriente, auto por el que se decreta la mejora de embargo cuya parte dispositiva consta entre otros de los siguientes particulares:

Su señoría por ante mí, el secretario, dijo: Se decretará mejora del embargo trabado sobre bienes de los demandados don Antonio Ruiz Bueno y don Vicente Ruiz Bueno, debiendo embargárseles nuevamente bienes de su propiedad en cuantía suficiente a cubrir la suma de 2.105.402 pesetas reclamadas en autos por principal, intereses y costas presupuestadas, embargo que se practicará en la forma prevenida para el juicio ejecutivo. Habiéndose designado por la parte actora como bienes sobre los que trabar el embargo los siguientes: Parte que pudiera corresponder a don Vicente Ruiz Bueno en la finca registral número 29.785 de Piélagos, del Registro de la Propiedad Número Dos de Santander, en la liquidación de la sociedad de gananciales actualmente disuelta por su finada esposa, doña Pilar Pereda Hondal; cualquier tipo de derechos hereditarios que pudieran corresponder a los demandados don Vicente Ruiz Bueno y don Antonio Ruiz Bueno, sobre las fincas de su finado padre, don Vicente Ruiz Lanza que son: Fincas registrales números 52.864, 52.868, 52.870, 52.874, 52.876, 52.878 y 52.880 del Registro de la Propiedad Número Dos de Santander.

Y para que sirva de notificación en forma al codemandado don Antonio Ruiz Bueno, que se encuentra en paradero desconocido y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y tablón de anuncios de este Juzgado, libro el presente, en Santander, 16 de abril de 1999.—El magistrado juez, Rafael Losada Armadá.—El secretario (ilegible).

99/173904

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 17/99

El secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de los de Santander,

Hago saber: Que en le tercería dominio menor cuantía, número 17/99, instado por don Joaquín Francisco Aja Ruiz, doña María Ángeles Fernández Peral, don Fernando Portero Alonso, doña Rosa María Álvarez Fernández, don Miguel Revuelta Rocillo y doña Petra Gómez Ortiz, contra «Variedades del Cantábrico, S. L.», se ha acordado por resolución de esta fecha notificar y emplazar a «Variedades del Cantábrico, S. L.», cuyo domicilio actual de se desconoce para que en el término de diez días comparezca en legal forma mediante abogado y procurador. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría. De no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Santander, 12 de abril de 1999.—El secretario (ilegible)
99/175863

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 750/91

El secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de los de Santander,

Hago saber: Que en el divorcio número 750/91, instado por don Manuel Corcobado Calvo, contra doña Mercedes Ponposo Somavilla, he acordado por resolución de esta fecha requerir a don Manuel Corcobado Calvo, cuyo domicilio se desconoce, para que en el plazo de diez días ingrese en la cuenta bancaria de doña Mercedes Ponposo Somavilla la suma de 180.000 pesetas o, en su caso, acredite estar al corriente del pago de las pensiones acordadas, bajo apercibimiento que transcurrido dicho plazo sin verificarlo se procederá por la vía de apremio librando oficio a la Tesorería General de la Seguridad Social a fin de que procedan a retener la parte proporcional de los haberes que perciba.

Y para que tenga lugar el requerimiento acordado a don Manuel Corcobado Calvo, cuyo domicilio se desconoce y para su publicación en el tablón de anuncios del Juzgado y «Boletín Oficial de Cantabria» libro el presente, en Santander, 3 de mayo de 1999.—El secretario (ilegible)
99/175665

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CINCO DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 486/98

El secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Cinco de Santander,

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Santander a 25 de febrero de 1999.

El ilustrísimo señor don Fermín Goñi Iriarte, magistrado juez del Juzgado de Primera Instancia Número Cinco de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo 486/1998, promovidos por «Banco de Santander, S. A.», representado por la procuradora doña Yolanda Vara García y dirigido por la letrada doña María Ángeles Ballesteros Rodero, contra don Eutiquio García García, declarado en rebeldía, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los

bienes embargados a don Eutiquio García García y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 528.265 pesetas, importe del principal, y al pago de los intereses pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente al demandado.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma al demandado don Eutiquio García García, que se encuentra en ignorado paradero.

Santander, 5 de mayo de 1999.—El secretario (ilegible)

99/173914

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CINCO DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 748/95

El secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Cinco de Santander,

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Santander a 12 de febrero de 1999.

El ilustrísimo señor don Fermín Goñi Iriarte, magistrado juez del Juzgado de Primera Instancia Número Cinco de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo promovidos por «Renault Leasing de España, Sociada Anónima», representado por la procuradora doña Paz Campuzano Pérez del Molino y dirigido por el letrado don Francisco Bárcena Cabrero, contra don José Ramón Carrandi Pérez, doña Monserrat Pérez Solana y don Antonio Pérez González, representados por la procuradora doña María del Puerto Llanos Benavent, asistida de la letrada doña María Asunción Prados Cuesta y dirigiéndose también contra doña María Elena Solana Fernández.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a don José Ramón Carrandi Pérez, doña Monserrat Pérez Solana, don Antonio Pérez González y doña María Elena Solana Fernández y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 11.557.260 pesetas, importe del principal y gastos de protesto, y además al pago de los intereses legales y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente al demandado.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la codemandada doña María Elena Solana Fernández que se encuentra en ignorado paradero.

Santander, 23 de febrero de 1999.—El secretario (ilegible)

99/173918

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CINCO DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 210/94

El secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Cinco de Santander,

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Santander a 8 de abril de 1999.

El ilustrísimo señor don Fermín Goñi Iriarte, magistrado juez del Juzgado de Primera Instancia Número Cinco de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio número 210/94, promovidos por «Credit Lyonnais, S. A.», representado por la procuradora doña María Díaz de Rábago Cabeza, contra don Miguel Polanco Crespo y doña Antonia Mateo García, declarado en rebeldía, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a don Miguel Polanco Crespo y doña Antonia Mateo García y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 1.742.818 pesetas, importe del principal y al pago de los intereses pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar expresamente a la parte demandada.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

Santander, 19 de abril de 1999.—El secretario (ilegible)

99/170258

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CINCO DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 576/92

El secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Cinco de Santander,

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal.

SENTENCIA

En la ciudad de Santander a 26 de enero de 1993.

La ilustrísima señora doña Paz Aldecoa Álvarez-Santullano, magistrada jueza del Juzgado de Primera Instancia Número Cinco de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por don Miguel Ángel Callejo Rivero, representado por el procurador don Pedro Revilla Martínez y dirigido por el letrado don Manuel Tortajada Martínez, contra «Congelados La Pirámide, S. L.», declarado en rebeldía, y

FALLO

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a «Congelados La Pirámide, S. L.» y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 250.000 pesetas, importe del principal y demás al pago de los gastos de protesto, intereses convencionalmente establecidos y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada «Congelados La Pirámide, S. L.», que se encuentra en ignorado paradero.

Santander, 5 de mayo de 1999.—El secretario (ilegible)

99/175670

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CINCO DE SANTANDER**EDICTO***Expediente número 203/99*

Doña Carmen de la Roza González-Torre, secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Cinco de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 203/99 se tramita expediente de dominio promovido por la entidad mercantil «Parela Promociones y Servicios, Sociedad Limitada», sobre inmatriculación registral acerca de la siguiente finca:

Urbana. En el barrio de La Llanilla, sitio del Montuco de Los Padruco de Corceño, terreno de 30 áreas 20 carros, según el título anterior, si bien según reciente medición pericial su cabida real es de 3.291 metros cuadrados o 21 carros 94 centésimas de otro, que linda: Norte, hermanas San Miguel Diego; Sur, carretera; Este, de don Saturnino Pardo, y Oeste, de don José Sierra y herederos de don Telesforo Blanco. Está cerrado sobre sí.

Por providencia de esta fecha se ha admitido a trámite el expediente y se ha acordado citar a don Francisco Blanco Blanco, hermanas San Miguel Diego, don Saturnino Pardo, don José Sierra y los herederos de don Telesforo Blanco, de quienes se desconoce si viven o tuvieron descendientes y cuáles sean sus domicilios y a cuantas personas desconocidas, inciertas e ignoradas pueda perjudicar la inscripción de la finca, a fin de que dentro del término de los diez días siguientes a la publicación de los edictos puedan comparecer ante este Juzgado en el expediente de referencia a fin de efectuar las alegaciones que estimen convenientes, con apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Santander, 3 de mayo de 1999.—El magistrado juez (ilegible) .—La secretaria, Carmen de la Roza González-Torre.

99/171763

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CINCO DE SANTANDER**EDICTO***Expediente número 200/99*

El secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Cinco de los de Santander,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 200/99, promovido por don Jesús ángel Rojo Villavirán, contra «Saporella, S. L.», en reclamación de 2.849.969 pesetas,

he acordado por providencia de esta fecha requerir de pago y citar de remate a dicha parte demandada, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga, si le conviniera. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Santander, 5 de mayo de 1999.—El secretario (ilegible) 99/171785

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SEIS DE SANTANDER**Cédula de notificación****EDICTO***Expediente número 229/96*

En el procedimiento cognición 229/96 seguido en el primera instancia número seis de Santander a instancia de «Copaga Cantabria, S. A.», contra don Rodolfo Llata Núñez, sobre cognición, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Sentencia número 106/99.

En Santander a 31 de marzo de 1999.

Vistos por mí, doña Laura Cuevas Ramos, magistrada jueza del Juzgado de Primera Instancia Número Seis de Santander y su partido, los presentes autos de juicio de cognición número 229/96, siendo parte demandante la entidad «Copaga Cantabria, S. A.», representada por la procuradora de los Tribunales doña Paz Campuzano Pérez del Molino, bajo la dirección de letrado, y parte demandada don Rodolfo Llata Núñez, rebelde, sobre reclamación de cantidad, pronuncio la siguiente.

Fallo: Estimar íntegramente la presente demanda, condenando al demandado a abonar al actor la suma de 672.098 pesetas, más el interés legal devengado por dicha cantidad desde la interposición judicial, interés que se incrementará en dos puntos desde la sentencia, hasta la total ejecución de la misma, y ello con imposición a los demandados de las costas del procedimiento.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme y que contra ella cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial en el plazo de cinco días contados a partir del siguiente al de la notificación.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a los autos, lo acuerdo y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado don Rodolfo Llata Núñez, extendiendo y firmo la presente, en Santander, 7 de abril de 1999.—Firma ilegible. 99/173928


BOLETÍN OFICIAL
CANTABRIA

EDITA
Gobierno de Cantabria

IMPRIME
Imprenta Regional de Cantabria

INSCRIPCIÓN
Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003, Depósito Legal SA-1-1958

TARIFAS*Suscripciones:*

Anual	17.452
Semestral	8.726
Trimestral	4.363
Número suelto del año en curso	125

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	46
b) Por línea o fracción de línea en plana de tres columnas	246
c) Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas	418
d) Por plana entera	41.897

Los importes indicados se incrementarán con el preceptivo porcentaje de IVA (Suscripciones: 4% - Anuncios e inserciones: 16%)

Para cualquier información, dirigirse a:
CENTRO DE INFORMACIÓN Y PUBLICACIONES

Casimiro Sainz, 4 – 39003 Santander – Teléfono: 942 207 300 – Fax: 942 207 146